

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12.

0007855

Ab. Efrén Roca Sosa ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón GUAYAQUIL el **30/Noviembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.4501 de 12/Diciembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Guayaquil, a

12 DIC ZUIZ

Ab. Efrén Roca Sosa ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7468333 Nro. Trámite 2.2012.3612

MFA/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Callé Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2012- 4239

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 24 a 25 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA en calidad de COMPAÑÍA).

Ab. Jorge Falquez Maldonado Registrador de la Propiedad Encargado